

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría integral para la elaboración de tres diagnósticos de la educación superior tecnológica pública y su articulación con el sector productivo en la región San Martín”

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III) los presentes Términos de Referencia (TdRs) definen los objetivos, alcance, metodología, actividades, productos y condiciones para la contratación de una consultoría integral que desarrollará tres diagnósticos, vinculados con las actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1 previstos en la iniciativa “San Martín técnica y productiva”, implementada por la Dirección Regional de Educación de San Martín y financiada con recursos de la Cooperación Económica Suiza - SECO.

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa SeCompetitivo** es una iniciativa de la Cooperación Económica Suiza – SECO que busca apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. El programa se ejecuta en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de su Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional, y cuenta con Helvetas Swiss Intercooperation, en el rol de Facilitador Nacional. El Programa SeCompetitivo en la Fase III, interviene en tres áreas estratégicas:

- I. Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados: busca mejorar la productividad, calidad y capacidad de innovación de las cadenas de valor priorizadas; fomentar bienes y servicios de mayor valor agregado; y apoyar la integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos.
- II. Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento: tiene por finalidad simplificar trámites para impulsar la formalización; promover el acceso a servicios financieros; facilitar y reducir el costo del comercio transfronterizo.
- III. Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado: busca incrementar la productividad del trabajo y mejorar la oferta de formación, certificación, información en las cadenas priorizadas.

La implementación del Programa SeCompetitivo se llevará a cabo a través de tres mecanismos:

- A. Mecanismo A - Iniciativas de Política Pública: Asistencia técnica a entidades públicas en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.
- B. Mecanismo B - Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas: Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable y la generación de empleo.
- C. Mecanismo C - Asesoría especializada: Asesoría especializada y asistencia técnica con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos.

En el marco de la Fase III de SeCompetitivo, la iniciativa “San Martín técnica y productiva: Educación superior y técnico-productiva más pertinente y articulada con el desarrollo económico regional y las demandas del sector productivo” se implementa mediante el Mecanismo A –

Iniciativas de Política Pública y fue aprobada por el Comité Estratégico de SeCompetitivo el 24 de julio de 2026. Para su implementación, se suscribió el Acta de Participación y Entendimiento (APE) entre HELVETAS Swiss Intercooperation – HELVETAS Perú y la Dirección Regional de Educación de San Martín (DRESM), mediante la cual se formalizan los compromisos y condiciones para la ejecución de la iniciativa, siendo la DRESM la Entidad Pública Beneficiaria (EPB) y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín una entidad socia.

La iniciativa busca contribuir al fortalecimiento de la calidad y articulación de la educación superior tecnológica con las demandas del sector productivo regional, mejorando la pertinencia de la formación, la empleabilidad de los estudiantes y su contribución al desarrollo económico regional. Para ello, contempla los siguientes resultados:

- **Resultado 1.** Consejos Asesores de los IES/UEST en funcionamiento, alineados a un marco normativo regional aprobado que regula su conformación y roles.
- **Resultado 2.** Estrategia regional implementada para el aseguramiento del licenciamiento y el fortalecimiento sostenido de las condiciones básicas de calidad de los IES/UEST.
- **Resultado 3.** Estrategia regional implementada que fortalece la vinculación de los IES/UEST con el sector productivo, promoviendo prácticas formativas pertinentes y la empleabilidad de los estudiantes.
- **Resultado 4.** Sistema Regional de Seguimiento y Monitoreo de los IES/UEST implementado y en uso regular, que respalda la toma de decisiones de la DRESM y del Gobierno Regional.

La presente consultoría se vincula directamente con los Resultados 1 y 3. En concordancia con estos resultados, la Ficha Técnica y la Matriz de Planificación Operativa y Financiera contemplan tres actividades diagnósticas complementarias:

- **Actividad 1.1.1:** Diagnóstico del marco normativo y de las condiciones institucionales para la implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores en la educación superior técnico-productiva de la región San Martín.
- **Actividad 3.1.1:** Diagnóstico de las necesidades de capacitación del sector productivo regional y de las oportunidades de colaboración con empresas e instituciones locales en la región San Martín.
- **Actividad 3.2.1:** Diagnóstico de las condiciones, modalidades, dificultades y brechas de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en los IES/UEST de la región San Martín.

Los tres diagnósticos abordan dimensiones complementarias de la pertinencia y articulación de la educación superior tecnológica con el sector productivo regional. El primero analiza el marco normativo y las condiciones institucionales para la implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores; el segundo identifica las necesidades de competencias y capacitación del sector productivo, las capacidades de respuesta de los IES/UEST y las oportunidades de colaboración; y el tercero examina las condiciones, modalidades, dificultades y brechas para el desarrollo de las EFSRT.

Los diagnósticos comparten ámbito territorial, IES/UEST priorizados, actores del sector productivo, fuentes de información y parte de los procesos de levantamiento y análisis. Por ello, su ejecución mediante una consultoría integral permitirá aplicar un marco metodológico común,

articular fuentes e instrumentos, optimizar las visitas y consultas, evitar duplicidades y facilitar el análisis conjunto de los hallazgos, preservando la trazabilidad, alcance y productos específicos de las Actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1.

En particular, el diagnóstico de la Actividad 1.1.1 permitirá identificar las condiciones institucionales, brechas y cuellos de botella que inciden en la implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores, así como formular recomendaciones diferenciadas según las competencias de los IES/UEST, la DRESM, el Gobierno Regional y otras instancias pertinentes. Sus resultados constituirán insumos para las actividades posteriores de la iniciativa, sin sustituir la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos previstos en ellas.

El diagnóstico de la Actividad 3.1.1 permitirá identificar y priorizar las necesidades de competencias y capacitación del sector productivo, analizar las capacidades de los IES/UEST para responder a dichas demandas e identificar oportunidades de colaboración con empresas, gremios, organizaciones e instituciones, generando insumos para el posterior diseño de programas de formación continua.

Por su parte, el diagnóstico de la Actividad 3.2.1 analizará las condiciones en que se desarrollan las EFSRT en los IES/UEST priorizados, considerando, cuando corresponda, los programas de estudios, modalidades de implementación, articulación con empresas e instituciones, convenios, procedimientos, seguimiento y evaluación, capacidades y recursos. Esto permitirá identificar y priorizar brechas y formular recomendaciones para orientar las acciones posteriores de fortalecimiento previstas en la iniciativa.

Los resultados de los tres diagnósticos se analizarán también de manera integrada, a fin de identificar relaciones, brechas y oportunidades comunes entre el funcionamiento de los Consejos Asesores, las demandas de competencias y capacitación del sector productivo y el desarrollo de las EFSRT. Esta integración permitirá generar información consolidada para que la DRESM pueda orientar, articular, acompañar y dar seguimiento a los IES/UEST en su vinculación con el sector productivo regional.

De manera transversal, los diagnósticos deberán considerar su alineamiento con las políticas y prioridades nacionales y regionales vinculadas con educación superior tecnológica, empleo, competitividad y desarrollo productivo, así como las competencias de la DRESM y del Gobierno Regional de San Martín.

El servicio deberá desarrollarse en concordancia con la normativa vigente aplicable a los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en particular la Ley N° 30512 y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificatorias; los Lineamientos Académicos Generales, aprobados mediante RVM N° 049-2022-MINEDU; y las Condiciones Básicas de Calidad, aprobadas mediante RVM N° 103-2022-MINEDU, así como las normas regionales, instrumentos de gestión y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberá considerar el Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín 2025–2030, el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2040 y los demás instrumentos regionales vinculados con educación, empleo, productividad y desarrollo económico.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General

- Elaborar, mediante una metodología integrada, participativa y basada en evidencias, tres diagnósticos articulados sobre **los Consejos Asesores, las necesidades de competencias y capacitación del sector productivo y capacidades de los IES/UEST** y; las **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, que generen información y recomendaciones concretas y aplicables en el corto y mediano plazo para fortalecer la pertinencia de la educación superior tecnológica pública y su articulación con el desarrollo productivo regional.

Específicos

- Analizar y sistematizar el marco normativo nacional y regional aplicable a la conformación, funciones, implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores, así como su relación con las competencias de la DRESM y los instrumentos de política y gestión regional.
- Determinar, en cada uno de los ocho IES/UEST, las condiciones institucionales para la implementación y funcionamiento efectivo y sostenible de sus respectivos Consejos Asesores, considerando organización, composición, representatividad, participación del sector productivo, procesos, capacidades, herramientas e instrumentos de gestión.
- Identificar y priorizar los cuellos de botella y brechas normativas, institucionales, organizacionales, operativas, de capacidades, coordinación y articulación que limitan el funcionamiento de los Consejos Asesores y formular propuestas de solución y recomendaciones de mejora, diferenciando el nivel de competencia institucional, regional y, cuando corresponda, nacional.
- Identificar y priorizar las necesidades de competencias y capacitación del sector productivo regional, las oportunidades de colaboración con empresas e instituciones y las capacidades de los IES/UEST para responder a dichas demandas mediante futuros programas de formación continua.
- Diagnosticar las condiciones, modalidades, procedimientos, recursos, articulación con empresas, dificultades y brechas para el desarrollo de las EFSRT, tomando como unidad de análisis cada IES/UEST y, cuando corresponda, el programa de estudios y módulo formativo en el que se desarrollen, priorizando aquellos que contribuyan con la competitividad de los sectores productivos de agroindustria y turismo.
- Integrar los hallazgos de los tres diagnósticos y formular recomendaciones que fortalezcan la articulación entre los IES/UEST, sus Consejos Asesores, la DRESM y el sector productivo, en concordancia con las políticas educativas, de competitividad y desarrollo productivo nacionales y regionales.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Alcance

La consultoría comprenderá los ocho IES/UEST públicos considerados en la iniciativa, la DRESM, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y los actores públicos, privados, académicos, productivos y empresariales pertinentes del territorio. La unidad de análisis institucional será cada uno de los ocho IES/UEST priorizados. Para el diagnóstico de las EFSRT, el análisis comprenderá, cuando corresponda, el programa de estudios y el módulo formativo en el que

estas se desarrollen, priorizando aquellos que contribuyan con la competitividad de los sectores productivos de agroindustria y turismo.

El servicio se organizará en tres componentes técnicos articulados:

- **Componente 1. Consejos Asesores - Actividad 1.1.1:** diagnóstico del marco normativo y de las condiciones institucionales para su implementación y funcionamiento en cada uno de los ocho IES/UEST; análisis del nivel de implementación y funcionamiento; identificación de cuellos de botella; revisión de procesos, herramientas e instrumentos de gestión; que sirvan de sustento para las posteriores actividades 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 de la iniciativa. y la formulación de propuestas de solución.
- **Componente 2. Capacitación y colaboración - Actividad 3.1.1:** caracterización de la demanda de competencias y capacitación del sector productivo regional, capacidades de los IES/UEST y oportunidades de colaboración con empresas, gremios e instituciones públicas y privadas.
- **Componente 3. EFSRT – Actividad 3.2.1:** diagnóstico de las condiciones, modalidades, procedimientos, recursos, articulación con empresas, dificultades y brechas de las EFSRT en los IES/UEST, considerando, cuando corresponda, el programa de estudios y módulo formativo en el que se desarrollen.

El diagnóstico de necesidades de capacitación no comprenderá el diseño curricular ni la ejecución de los cinco programas de formación continua. De igual forma, el diagnóstico de EFSRT no comprenderá la suscripción de convenios ni la adquisición de equipamiento; sin embargo, sus resultados deberán representar un sustento técnico lo suficientemente robusto para abordar dichas actividades posteriores.

Metodología integrada

La metodología será participativa, mixta, territorial, basada en evidencias y orientada a resultados. Los tres componentes compartirán una planificación, un mapa de actores y un levantamiento de información integrado, evitando duplicar entrevistas, visitas o solicitudes de información. Sin perjuicio de esta integración, cada diagnóstico conservará su objeto, trazabilidad, análisis especializado y producto independiente conforme a las actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1 de la iniciativa.

La metodología comprenderá las siguientes fases:

1. Diseño metodológico y planificación común. Revisión de la Ficha Técnica; definición de la matriz de consistencia; mapeo de actores; diseño de instrumentos con módulos diferenciados para Consejos Asesores, demanda de capacitación y EFSRT; y programación de visitas a los ocho IES/UEST.
2. Revisión normativa, institucional y de políticas públicas. Sistematización del marco normativo nacional y regional aplicable y análisis del alineamiento con las políticas educativas, de competitividad y desarrollo regional. Se analizarán las competencias y funciones de la DRESM y del Gobierno Regional de San Martín, conforme al marco normativo y los instrumentos de gestión vigentes, así como su relación con la implementación de las políticas nacionales y regionales de educación superior tecnológica y la contribución de la iniciativa a la Medida de

Política 2.2 del Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín.

3. Levantamiento integrado de información en los ocho IES/IEST. Aplicación de una ficha institucional común con módulos diferenciados; entrevistas semiestructuradas y reuniones técnicas con directivos, responsables académicos, docentes, estudiantes y otros actores; revisión de resoluciones, actas, reglamentos, instrumentos de gestión, convenios, planes y programas de estudio y demás evidencias verificables.
4. Consulta y articulación con el sector productivo. Entrevistas, reuniones, encuestas u otros mecanismos con empresas, asociaciones, cooperativas, gremios, Cámara de Comercio, CITE, entidades públicas y otros actores relevantes, según sea el caso, priorizando las más importantes por cada territorio, para identificar necesidades de competencias y capacitación, oportunidades de colaboración con los IES/IEST, disposición y condiciones para participar en los Consejos Asesores y posibilidades de articulación en acciones de formación continua y EFSRT.
5. Análisis especializado, identificación de cuellos de botella y triangulación. Organización de la evidencia en matrices comparables; análisis de causas y efectos; identificación de brechas y cuellos de botella; evaluación del nivel de implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores; y formulación de alternativas de solución diferenciadas según el nivel de competencia: IES/IEST, DRESM/Gobierno Regional u otras entidades.
6. Integración, priorización y validación. Elaboración de los tres diagnósticos y de una matriz regional consolidada. Para el Componente 1, las recomendaciones identificarán los procesos, herramientas e instrumentos de gestión que requieren fortalecimiento, adecuación o desarrollo posterior, sin sustituir la elaboración de la normativa regional prevista en la Actividad 1.1.2. Los hallazgos serán presentados a la DRESM y actores pertinentes para su revisión técnica.

Cuando la información cuantitativa disponible o el tamaño de la consulta no permitan inferencia estadística, los resultados deberán presentarse expresamente como evidencia diagnóstica exploratoria, evitando generalizaciones no sustentadas. Toda recomendación deberá vincularse con hallazgos y evidencias verificables.

IV. ACTIVIDADES

4.1. Planificación y diseño metodológico

- Realizar la reunión de inicio con la DRESM, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y HELVETAS, cuando corresponda.
- Revisar la Ficha Técnica, Matriz de Planificación Operativa y Financiera y demás documentos de la iniciativa.
- Elaborar el Plan de Trabajo, matriz de consistencia, metodología, cronograma, mapa de actores e instrumentos integrados de levantamiento de información.
- Definir criterios de selección de empresas, organizaciones e informantes, garantizando diversidad sectorial y territorial.

4.2. Revisión normativa, documental e institucional

- Sistematizar la normativa nacional y regional aplicable a Consejos Asesores, gestión de IES/IEST y EFSRT, así como los instrumentos regionales de política y gestión vinculados con educación superior tecnológica, competitividad y desarrollo productivo.
- Revisar, para cada IES/IEST, resoluciones, actas, reglamentos, PEI, PAT y otros instrumentos

de gestión, planes y programas de estudios, convenios, procedimientos, registros y evidencias vinculadas con Consejos Asesores, formación continua y EFSRT.

- Caracterizar la estructura productiva regional, prioridades de desarrollo, empleo, cadenas de valor y oferta de formación pertinente.

4.3. Levantamiento integrado en los ocho IES/IEST

- Aplicar una ficha institucional común con módulos diferenciados para: (i) marco normativo, condiciones institucionales, implementación y funcionamiento de Consejos Asesores; (ii) capacidades para formación continua; y (iii) condiciones y brechas de EFSRT.
- Entrevistar a directivos, responsables académicos, docentes, responsables de EFSRT, estudiantes y egresados, según corresponda.
- Verificar evidencias sobre conformación y funcionamiento de Consejos Asesores, participación del sector productivo, procesos e instrumentos de gestión, convenios, procedimientos, programación académica, infraestructura, talleres, laboratorios, equipamiento, simuladores y demás condiciones relevantes.
- Registrar hallazgos por IES/IEST y por programa de estudios cuando corresponda.

4.4. Levantamiento con el sector productivo e instituciones

- Identificar necesidades de competencias técnicas y transversales, actualización y especialización.
- Identificar la disposición, capacidades y posibles aportes de empresas e instituciones para participar en los Consejos Asesores de cada IES/IEST y colaborar en programas de formación continua y EFSRT.
- Analizar modalidades de colaboración y formación pertinentes según población objetivo, territorio y actividad económica.

4.5. Análisis, priorización y elaboración de diagnósticos

- Construir matrices comparativas por componente e institución, incluyendo para el Producto 2 una matriz de nivel de implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores y una matriz de cuellos de botella con causas, efectos, criticidad, nivel de competencia y alternativa de solución.
- Priorizar necesidades de capacitación que puedan servir de base para el posterior diseño de cinco programas de formación continua.
- Elaborar ocho análisis institucionales de EFSRT y una consolidación regional.
- Formular, para el Producto 2, propuestas de solución y recomendaciones priorizadas para fortalecer o adecuar procesos, mecanismos de articulación, herramientas e instrumentos de gestión; precisar cuáles corresponden al ámbito de los IES/IEST, cuáles requieren orientación o intervención de la DRESM/Gobierno Regional y cuáles dependen de otras instancias. Estas propuestas constituirán insumos para la posterior Actividad 1.1.2 y no sustituirán la elaboración ni aprobación de la normativa regional.
- Elaborar una matriz regional integrada que conecte los hallazgos sobre Consejos Asesores, demanda de competencias y EFSRT y facilite a la DRESM orientar, acompañar y dar seguimiento a la articulación de los IES/IEST con el sector productivo.
- Presentar los resultados a la DRESM y actores pertinentes, recoger observaciones técnicas y asegurar la consistencia de las recomendaciones con las políticas nacionales, regionales y las competencias institucionales.

4.6. Integración y validación de resultados

- Integrar los principales hallazgos y recomendaciones de los tres diagnósticos mediante una matriz regional consolidada.

- Presentar los resultados a la DRESM y a los actores pertinentes para su revisión y validación técnica.
- Incorporar las observaciones que correspondan y verificar la consistencia de las recomendaciones con las políticas nacionales y regionales y las competencias de las entidades involucradas.

V. PRODUCTOS

El/la consultor/a o equipo consultor deberá presentar **cinco (5) productos**, correspondientes al Plan de Trabajo y diseño metodológico y a los tres diagnósticos previstos en las Actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1, debidamente sustentados y acompañados de sus bases de datos, instrumentos, evidencias y archivos editables.

N°	Producto	Contenido mínimo
1	Plan de Trabajo y diseño metodológico para el desarrollo de los tres diagnósticos	Documento que establezca la planificación técnica, metodológica y operativa de la consultoría, asegurando la articulación y trazabilidad de los diagnósticos correspondientes a las Actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1. Deberá contener, como mínimo: • Alcance y articulación de los tres diagnósticos con los Resultados 1 y 3 de la iniciativa. • Matriz metodológica que vincule objetivos, dimensiones o categorías de análisis, fuentes, técnicas, instrumentos y resultados esperados. • Metodología general y específica para cada diagnóstico, incluyendo mecanismos de análisis, comparación y triangulación de información. • Mapeo de los ocho IES/UEST y de los principales actores públicos, privados y del sector productivo a consultar. • Estrategia de selección de actores e informantes, precisando criterios de cobertura territorial y sectorial, tipo de actor, vinculación con los IES/UEST y criterios para determinar la suficiencia de la información recopilada. • Estrategia de levantamiento de información primaria y secundaria, optimizando visitas y consultas comunes a los tres diagnósticos. • Instrumentos de recojo de información: fichas institucionales, entrevistas, encuestas, matrices de revisión documental y otros que correspondan. • Criterios para identificar y priorizar brechas, cuellos de botella, necesidades de capacitación, oportunidades de colaboración y condiciones de las EFSRT. • Metodología para formular y priorizar recomendaciones y propuestas de solución, según las competencias de los IES/UEST, DRESM, Gobierno Regional u otras entidades. • Cronograma de actividades, visitas, reuniones, productos y responsables. • Organización y responsabilidades del equipo consultor y principales riesgos y medidas de mitigación. La metodología y los instrumentos deberán ser revisados y validados por la DRESM y Helvetas Perú, antes del inicio del levantamiento de información primaria.
2	Diagnóstico del marco normativo	Alineado a la Actividad 1.1.1. El informe deberá incluir: marco normativo nacional y regional sistematizado y su vinculación con las políticas educativas y

	y de las condiciones institucionales para la implementación y funcionamiento de los Consejos Asesores.	de competitividad; verificación de la situación de los Consejos Asesores en cada IES/UEST, considerando, su formalización, composición, representatividad y funcionamiento; mapeo de actores y participación actual o potencial del sector productivo; análisis de las condiciones institucionales, mecanismos e instrumentos disponibles; identificación de factores favorables, dificultades y brechas, con sus causas y efectos; y recomendaciones por instituto e instancia competente, precisando los aspectos que se desarrollarán en la Actividad 1.1.2. El diagnóstico se sustentará en revisión documental y consultas a los actores involucrados e incluirá ocho fichas institucionales y una única matriz regional consolidada para comparar hallazgos y orientar decisiones. Las propuestas no comprenderán la elaboración ni la aprobación de la normativa regional.
3	Diagnóstico de necesidades de competencias y capacitación y oportunidades de colaboración con el sector productivo	Alineado a la Actividad 3.1.1. El informe deberá incluir: la caracterización de la demanda productiva regional; la identificación de brechas de competencias técnicas y transversales y la priorización de las necesidades de capacitación asociadas, según su relevancia sectorial y territorial; el análisis de la oferta formativa y las capacidades de los ocho IES/UEST para responder a dichas necesidades; y la identificación de oportunidades de colaboración con empresas e instituciones, precisando sus posibles aportes y modalidades de participación. El diagnóstico sustentará el posterior diseño de los cinco programas de formación continua previstos en la iniciativa.
4	Diagnóstico de las condiciones, modalidades, dificultades y brechas de las EFSRT.	Alineado con la Actividad 3.2.1. El informe deberá incluir: análisis de la situación de las EFSRT en los ocho IES/UEST y, considerando sus modalidades, organización, procedimientos y recursos disponibles; convenios y articulación con empresas; y mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación. Los hallazgos se consolidarán a nivel regional para identificar dificultades y sus causas, priorizar brechas y formular recomendaciones según las necesidades de cada instituto, que orienten las acciones posteriores previstas en la iniciativa.
5	Matriz regional integrada	Matriz regional integrada que articule los principales hallazgos y recomendaciones de los tres diagnósticos - Consejos Asesores, necesidades de competencias y capacitación del sector productivo, y EFSRT , identificando relaciones, brechas y oportunidades comunes, a fin de facilitar a la DRESM la orientación, articulación, acompañamiento y seguimiento de los IES/UEST en su vinculación con el sector productivo regional.

Los Productos 2, 3 y 4 deberán mantener trazabilidad con las Actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1, respectivamente, y presentar conclusiones y recomendaciones sustentadas en las evidencias recopiladas. Asimismo, los diagnósticos a presentar deberán contener un resumen ejecutivo que sintetice de manera clara y concisa los principales hallazgos, brechas, oportunidades y recomendaciones prioritarias, orientado a facilitar la toma de decisiones por parte de autoridades y actores clave.

VI. RESULTADOS ESPERADOS Y CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA INICIATIVA

Al término de la consultoría, la DRESM contará con tres diagnósticos técnicamente consistentes, comparables y articulados, que servirán de sustento para la implementación de las actividades posteriores de los Resultados 1 y 3 de la iniciativa, manteniendo la trazabilidad con las Actividades 1.1.1, 3.1.1 y 3.2.1.

- Información actualizada, sistematizada y comparable de los ocho IES/UEST sobre las condiciones institucionales y funcionamiento de los Consejos Asesores, las capacidades vinculadas con la formación continua y las condiciones y brechas para el desarrollo de las EFSRT.
- Cuellos de botella y brechas priorizados, con análisis de causas, efectos, criticidad, nivel de competencia y propuestas de solución técnicamente sustentadas.
- Mapa de actores productivos e institucionales con potencial de colaboración con los IES/UEST.
- Insumos técnicos para el posterior desarrollo de los instrumentos normativos y de gestión previstos en la Actividad 1.1.2, el diseño de cinco programas de formación continua y la priorización de acciones para fortalecer las EFSRT.
- Matriz regional integrada que facilite a la DRESM orientar, articular, acompañar y dar seguimiento a los ocho IES/UEST, asegurando coherencia con las políticas nacionales y regionales y con las demandas del sector productivo.

VII. PLAZOS Y LUGAR

a) PLAZOS

El plazo máximo para la ejecución de la consultoría será de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato u orden de servicio. Las actividades podrán desarrollarse de manera simultánea y articulada, conforme al Plan de Trabajo aprobado, a fin de optimizar el levantamiento y análisis de la información. La metodología y los instrumentos contenidos en el Producto 1 deberán ser revisados y validados oportunamente por la DRESM y HELVETAS Perú, antes del inicio del levantamiento de información primaria, a fin de no afectar el cronograma previsto para la ejecución de la Consultoría.

b) LUGAR

La consultoría se desarrollará en la región San Martín, bajo modalidad presencial y virtual, e incluirá trabajo de gabinete y de campo en los ocho IES/UEST públicos priorizados y en los territorios donde se ubiquen los actores productivos e institucionales seleccionados. Los desplazamientos, viáticos, transporte y movilidad local necesarios para el cumplimiento del servicio deberán estar considerados en la propuesta económica.

VIII. RECURSOS Y FACILIDADES PARA LA EJECUCIÓN

La **DRESM** facilitará, en el marco de sus competencias y disponibilidad, la coordinación con los ocho IES/UEST, el acceso a la información institucional pertinente y la articulación con las áreas técnicas correspondientes.

La **consultora gestora de la iniciativa** apoyará las coordinaciones con los ocho IES/UEST, así como con las entidades públicas, empresas privadas y demás actores involucrados. Para la vinculación con empresas, gremios, organizaciones productivas y espacios de articulación público-privada del territorio, se coordinará con la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**.

Asimismo, la consultora gestora podrá acompañar el levantamiento de información en los IES/UEST, a fin de facilitar las coordinaciones y contribuir a que este se realice conforme a la metodología e instrumentos previamente aprobados. La responsabilidad por la **aplicación de los instrumentos, recopilación, procesamiento, análisis y calidad de la información**, así como por la elaboración de los productos, corresponderá exclusivamente al equipo consultor contratado.

HELVETAS, en su rol de Facilitador Nacional de SeCompetitivo, realizará el acompañamiento que corresponda conforme a los procedimientos del Programa.

El/la consultor/a o equipo consultor deberá proporcionar todos los equipos, materiales, recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la ejecución del servicio.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para esta consultoría integrada es de S/. 90,000.00. (Noventa mil con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos. Las propuestas económicas deberán formularse a todo costo y expresarse en soles, incluyendo los impuestos y retenciones de ley aplicables, así como todos los recursos y gastos necesarios para la ejecución integral del servicio, tales como honorarios profesionales, equipos, materiales, procesamiento y sistematización de información, pasajes, viáticos, transporte, movilidad local, comunicaciones, seguros, servicios especializados o de terceros y cualquier otro costo requerido para el cumplimiento de las actividades y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La propuesta económica deberá presentar de manera desagregada los principales rubros que conforman el costo total del servicio. No se reconocerán pagos adicionales por conceptos necesarios para el cumplimiento de los TdR que no hayan sido considerados en la propuesta económica del/de la consultor/a o equipo consultor.

Los plazos para la presentación de los productos se contabilizarán a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato u orden de servicio. Los pagos se efectuarán previa presentación, subsanación de las observaciones que correspondan y conformidad de cada producto, de acuerdo con los plazos y porcentajes establecidos en la siguiente distribución:

Producto	Contenido	Plazo de entrega	% Pago
1	Plan de Trabajo	10 días calendario	10 %
2	Diagnóstico Consejos Asesores	45 días calendario	25 %
3	Diagnóstico competencias/capacitación	60 días calendario	30 %
4 y 5	Diagnóstico EFSRT + Matriz de integración	75 días calendario	35 %
			100 %

X. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán presentarse en versión digital al Especialista en Educación Superior Tecnológica de la DRESM, en su calidad de representante alterno de la iniciativa “San Martín técnica y productiva: Educación superior y técnico-productiva más pertinente y articulada con el desarrollo económico regional y las demandas del sector productivo”, de acuerdo con los contenidos, especificaciones y medios de verificación establecidos en los presentes TdR.

Cada producto deberá incluir el informe en formato PDF y su versión editable en Word, así como, según corresponda, los anexos, bases de datos, matrices, instrumentos aplicados, directorios de actores, registros de entrevistas o encuestas, evidencias del trabajo de campo y demás archivos generados, debidamente identificados y organizados.

La revisión técnica considerará el cumplimiento de los TdR, la consistencia metodológica, la calidad y trazabilidad de la información y las evidencias, la coherencia entre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, la comparabilidad de los resultados entre los IES/UEST, la pertinencia normativa y la utilidad de los productos para las actividades posteriores de la iniciativa.

La revisión técnica y conformidad de los productos corresponderá a la DRESM, a través del director regional de Educación de San Martín, en su calidad de representante titular de la iniciativa, o del Especialista en Educación Superior Tecnológica, en su calidad de representante alterno, según corresponda. Para los aspectos vinculados con la articulación con el sector productivo, se contará con la participación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Asimismo, los productos estarán sujetos a la No Objeción de HELVETAS/SECO, cuando corresponda, de acuerdo con los procedimientos aplicables a la iniciativa.

La revisión de cada producto se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción. De formularse observaciones, el/la consultor/a dispondrá de hasta cinco (5) días hábiles para su subsanación, salvo que, por la naturaleza o complejidad de estas, se acuerde un plazo distinto. Verificada la subsanación de las observaciones y el cumplimiento de los TdR, se otorgará la conformidad correspondiente.

XI. PENALIDAD POR RETRASO

En caso de retraso injustificado y atribuible al/a la consultor/a en la presentación de los productos dentro de los plazos establecidos, se podrá aplicar una penalidad equivalente al 1 % del monto correspondiente al producto por cada día calendario de retraso, de acuerdo con lo establecido en el contrato u orden de servicio.

No se aplicará penalidad cuando el retraso se origine por causas debidamente justificadas y no atribuibles al/a la consultor/a, siempre que estas sean comunicadas oportunamente y por escrito a la DRESM y a HELVETAS Perú. De corresponder, cualquier reprogramación deberá ser previamente coordinada y formalizada conforme a los procedimientos aplicables a la iniciativa.

Tampoco se considerarán atribuibles al/a la consultor/a los retrasos ocasionados por la entrega tardía de información, dificultades de acceso a los IES/UEST o actores involucrados, procesos de revisión o validación, u otras situaciones que dependan de la DRESM, los IES/UEST, HELVETAS Perú, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico u otras entidades o actores vinculados al servicio, siempre que el/la consultor/a haya realizado oportunamente las coordinaciones y cumplido las obligaciones bajo su responsabilidad.

XII. ENTIDAD SOLICITANTE Y ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN

a. Entidad Solicitante

- Dirección Regional de Educación de San Martín (DRESM).

b. Entidad Encargada de Realizar la Contratación

- Helvetas Swiss Intercooperation - HELVETAS Perú

La contratación y administración del servicio se realizarán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Programa SeCompetitivo para la ejecución de la Iniciativa.

XIII. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

a) Coordinación y supervisión

El/la consultor/a o equipo consultor desarrollará el servicio bajo la coordinación y seguimiento de la DRESM, a través del Especialista en Educación Superior Tecnológica, en su calidad de representante alerno de la iniciativa, y en articulación con HELVETAS Perú, la consultora gestora de la iniciativa y, para los aspectos vinculados con el sector productivo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Durante la ejecución del servicio, deberá mantener una coordinación permanente con las instancias señaladas, informar oportunamente sobre avances, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades y productos, y atender las observaciones y recomendaciones técnicas que se formulen en el marco de los presentes TdR.

b) Calidad y trazabilidad

El/la consultor/a o equipo consultor será responsable de la calidad técnica, consistencia, integridad y trazabilidad de la información recopilada y analizada. Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberán sustentarse en fuentes identificables y evidencias verificables.

Las bases de datos, matrices e instrumentos utilizados deberán entregarse debidamente organizados, depurados y documentados y, cuando corresponda, anonimizados para resguardar la confidencialidad de la información y de los actores participantes.

c) Propiedad intelectual y uso de los productos

Los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentos elaborados por LA EMPRESA CONSULTORA (informes, bases de datos, matrices, instrumentos, directorios, presentaciones, archivos técnicos y demás productos elaborados en el marco de la consultoría) son propiedad de manera indistinta de SECO, DRE SM y HELVETAS. En virtud de lo mencionado, cualquiera de ellas de manera individual tendrá derecho a utilizar la información, a publicar o autorizar, previa No Objeción de SECO, su uso a terceros, total o parcialmente por cualquier medio.

d) Confidencialidad y protección de la información

El/la consultor/a deberá mantener la confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.

Esta obligación comprende la información institucional, técnica, comercial o personal proporcionada por la DRESM, los IES/UEST, empresas, instituciones y demás actores participantes, así como las bases de datos y demás información que, por su naturaleza, deba mantenerse reservada.

El/la consultor/a no podrá divulgar, transferir ni utilizar dicha información para fines distintos a los previstos en la consultoría sin la autorización correspondiente. Los datos personales deberán ser tratados conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales y, cuando corresponda, ser anonimizados para su procesamiento, análisis y presentación.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aun después de concluida la relación contractual, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

e) Seguros

El/la consultor/a o equipo consultor será responsable de contar, durante la vigencia del contrato, con los seguros de asistencia médica y/o accidentes personales y demás coberturas que correspondan a las actividades y desplazamientos requeridos para la ejecución del servicio. Asimismo, deberá cumplir las disposiciones de seguridad y protocolos de las instituciones visitadas.

XIV. PERFIL DEL/DE LA CONSULTOR/A O EQUIPO CONSULTOR

Por la naturaleza multidisciplinaria del servicio, podrán participar personas naturales o jurídicas, mediante un equipo consultor. La propuesta deberá identificar un/a coordinador/a o especialista principal, responsable de la conducción metodológica, articulación de los tres diagnósticos, coordinación institucional y calidad de los productos.

Un/a profesional podrá asumir más de una especialidad, siempre que acredite los requisitos establecidos para cada perfil y se garantice la adecuada ejecución del servicio. No es condicionante el número de profesionales.

1. Coordinador(a) Líder(sa) del equipo

- **Formación:** Profesional titulado/a en Educación, Economía, Sociología, Administración, Ingeniería, Licenciado estadístico u otras carreras afines al objeto de la consultoría. Se valorará formación de posgrado o especialización en educación superior, gestión educativa, gestión pública, políticas públicas, planificación o desarrollo territorial.
- **Experiencia general:** mínima de cinco (5) años.
- **Experiencia específica:** mínima de tres (3) años en diagnósticos, estudios, asistencia técnica, planificación o proyectos relacionados con educación superior o técnico-productiva, gestión institucional, políticas públicas, articulación educación–empleo o fortalecimiento de

capacidades.

Asesor en Gestión, Planificación y Organización de Programas y Proyectos y/o en Alineamiento Estratégico y/o Modelos Organizacionales para la Gestión de Programas y Proyectos y/o Elaboración de Plan Estratégico y/o Elaboración y diseño de indicadores de seguimiento de Plan Operativo Institucional y/o Elaboración y Actualización de Instrumentos de Gestión y/o temas de Planeamiento y Programación Presupuestal y Asistencia Técnica y/o Fortalecimiento de Capacidades y/o Asesoría en la elaboración de la Metodología y el diseño de herramientas en el Marco Estratégico.

- **Experiencia en coordinación de equipos o estudios multidisciplinarios**, análisis de procesos e instrumentos de gestión, identificación de brechas o cuellos de botella y formulación de recomendaciones de mejora.
- Se valorará experiencia en la región San Martín y/o conocimiento de sus principales actividades productivas.

2. Especialista en articulación.

- **Formación:** Egresado o profesional titulado/a en Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Estadística, Ingeniería Agroindustrial, Sociología, Turismo, Educación u otras carreras afines.
- **Experiencia general:** mínima de tres (3) años.
- **Experiencia específica:** mínima de dos (2) años, desarrollo de competencias, formación continua, cadenas de valor, desarrollo económico territorial, empleabilidad, articulación público-privada o vinculación entre instituciones formativas y sector productivo, gestión social y articulación territorial en proyectos públicos, levantamiento, procesamiento, sistematización y análisis de información, fortalecimiento de capacidades de servidores públicos, asistencia técnica, planificación, seguimiento y monitoreo.

3. Especialista legal

- **Formación:** abogado/a titulado/a, habilitado/a para el ejercicio profesional cuando corresponda.
- **Experiencia general:** mínima de tres (3) años.
- **Experiencia específica:** mínima de dos (2) años en derecho administrativo, gestión pública, normativa educativa, análisis o elaboración de instrumentos normativos, informes legales o asistencia técnica a entidades públicas, gestión de recursos humanos; gestión del talento humano; procedimientos administrativos disciplinarios; asesoría legal en materia administrativa; gestión educativa; administración y supervisión educativa; análisis, diseño y mejora de procedimientos; elaboración y seguimiento de proyectos normativos; revisión y evaluación de expedientes administrativos; emisión de informes técnico-legales; aplicación del marco normativo del sector Educación; asistencia técnica a instancias de gestión educativa descentralizada; y/o fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y equipos.
- Se valorará experiencia en normativa de educación superior tecnológica y gestión educativa descentralizada.

Capacidades complementarias del equipo

- En conjunto, el equipo deberá acreditar capacidades para el análisis normativo e institucional; análisis de procesos e instrumentos de gestión; identificación y priorización de brechas y cuellos de botella; diseño y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos; procesamiento y sistematización de información; y facilitación de procesos de articulación entre IES/UEST, sector público y sector productivo.
- Experiencia complementaria en educación superior tecnológica, desarrollo productivo, articulación educación–empresa y/o conocimiento del contexto de San Martín.

Requisitos administrativos

- La persona natural o jurídica contratada deberá contar con RUC activo y habido, capacidad para emitir comprobantes de pago y cuenta bancaria o Código de Cuenta Interbancario (CCI) vigente a nombre del/de la contratista, así como cumplir los demás requisitos establecidos en el proceso de contratación.

XV. ENVÍO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTOS	FECHA
Publicación y/o envío de invitación a participar de la convocatoria del servicio de consultoría, adjuntando los términos de referencia.	18 de setiembre del 2026.
Recepción de expresiones de interés, que deberán ser remitidas vía correo electrónico a las direcciones: Peru@helvetas.org, bajo el asunto: “SeCompetitivo convocatoria - Diagnósticos – Iniciativa San Martín” Asimismo, deberán adjuntar los siguientes documentos para evaluación: • Propuesta técnica: ○ Deberá incluir, como mínimo: comprensión y metodología integrada para los tres diagnósticos; estrategia de levantamiento de información en los ocho IES/UEST y con actores del sector productivo; metodología para analizar Consejos Asesores, necesidades de competencias y capacitación, oportunidades de colaboración y EFSRT; técnicas e instrumentos de recopilación, análisis y triangulación de información; criterios para identificar y priorizar brechas, oportunidades y recomendaciones; estrategia de coordinación con la DRESM, IES/UEST, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y sector productivo; organización del equipo y cronograma dentro de los setenta y cinco (75) días calendario; y mecanismos de aseguramiento de calidad, trazabilidad y gestión de riesgos ○ Se valorará especialmente la capacidad de desarrollar de manera integrada los 3 diagnósticos, optimizando el levantamiento de información y manteniendo la trazabilidad de cada actividad.	Hasta el 27 de setiembre del 2026.

• Propuesta económica: ○ Deberá presentarse a todo costo y en soles, incluyendo impuestos, retenciones y demás gastos necesarios, con desagregación de sus principales rubros. • Breve resumen ejecutivo que consigne la formación y experiencia clave del equipo o firma consultora, que servirá de sustento o insumo conceptual para el inicio de este servicio. • Currículum Vitae Institucional documentado mediante constancias, contratos o actas de conformidad que acrediten la experiencia requerida de la organización. • Currículum Vitae documentado de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo técnico, acompañado de una declaración jurada de disponibilidad para la ejecución del servicio. <u>Las consultas técnicas a los términos de referencia, pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico: Peru@helvetas.org</u> <u>Las propuestas deberán remitirse en archivos independientes, identificados de la siguiente manera:</u> 1_Nombre del consultor/a_Hoja de Vida 2_Nombre del consultor/a_Propuesta Técnica 3_Nombre del consultor/a_Propuesta Económica	
La revisión de propuestas y el contacto con los/las postulantes admitidos/as es un proceso a cargo de la entidad solicitante y se realizará de manera interna.	